

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Recursos y Tecnologías Agrícolas por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València</li></ul>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Fruto de la nueva revisión realizada al título, se han detectado algunos desajustes, relacionados con aspectos de la memoria que no han sido objeto de modificación, cuya corrección incidirá en la mejora del programa de doctorado. Dichos desajustes, dan lugar a una serie de recomendaciones de especial atención cuya consideración se entiende relevante de cara a que el programa de doctorado pueda afrontar los siguientes procesos de evaluación con mayores garantías de éxito:



- 3.1. Concretar claramente el perfil de ingreso recomendado y los perfiles adicionales. Únicamente se indica que quienes cumplan con una valoración fM = 1 estarían exentos de cursar complementos de formación.
- 3.4. Fijar los complementos formativos en función de los diferentes perfiles adicionales considerados con anterioridad a la admisión de los estudiantes en el Programa, sin que puedan quedar estos supeditados a la discrecionalidad de la Comisión Académica.
- 5.2. Actualizar en la memoria los datos sobre la normativa de la Universitat Politècnica de Valencia sobre los estudios de doctorado. En la propia normativa, se indica que el plazo de asignación del director es de seis meses desde su matriculación, aspecto a subsanar según la legislación vigente.

#### MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

#### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte:

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

En cuanto al punto 1.3, se solicita cambiar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 60 a 40 plazas anuales, de las que se estima que 24 se cubran con dedicación a tiempo parcial. El cambio se motiva teniendo en cuenta la demanda de plazas recogida desde la puesta en marcha del programa y teniendo en cuenta la capacidad que el programa tiene para garantizar la dirección de estas tesis. La previsión de plazas a tiempo parcial se ha hecho teniendo en cuenta el porcentaje de estudiantes matriculados en esta modalidad en el curso 20/21. Se solicita además el cambio del enlace a la normativa de permanencia.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

Se disminuye el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 60 a 40 plazas anuales de las que se estima que 24 se cubran con dedicación a tiempo parcial. Se acepta.

Se modifica el enlace a la normativa de permanencia. Se acepta.

#### CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS



## 6.1 – Líneas y equipos de investigación

### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se solicita actualizar la información reflejada en el anexo del punto 6.1 de la tabla de líneas de investigación, con la denominación de los equipos de investigación que estructuran el programa. La solicitud incluye la modificación de las agrupaciones del profesorado por equipos de investigación y las líneas de investigación asociadas a cada uno de los equipos. Se actualiza la información proporcionada en cuanto al profesorado que integra cada equipo y se dan las correspondientes evidencias sobre la productividad en investigación de cada equipo. Se detallan las líneas de investigación vinculadas a los equipos de investigación del programa de doctorado.

### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

El Programa de Doctorado cuenta con 30 profesores (11+13+6), que se organizan en 3 grupos de investigación con líneas de investigación bien definidas. Así, “Sanidad Vegetal y Recursos Naturales” tiene 7 líneas de investigación asociadas, “Producción de Cultivos: Citricultura, Fruticultura y Olericultura” tiene 11 e “Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA)”, tiene 4.

De los 30 profesores investigadores 20 cuentan con sexenio vivo, lo que representa un 66,7%, por encima del 60% exigido, según lo establecido en el RD 99/2011.

Uno de los equipos, el nº 3, está formado por investigadores del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA), de los que se plantean sus publicaciones en función de la Researcher ID de la Web of Science. No se han valorado estas publicaciones por no ajustarse a los requerimientos establecidos en la Guía de Apoyo de ANECA (no se han seleccionado 5 publicaciones relevantes de los últimos 5 años por cada uno de los investigadores). Se recomienda facilitar esta información, en futuras modificaciones de la memoria que se realicen, con el fin de que puedan ser valoradas y se incremente el porcentaje anterior.

Respecto de los proyectos de investigación, los 3 equipos cuentan con proyecto activo y competitivo con IP del Programa de Doctorado.

En relación con las 25 publicaciones aportadas por el profesorado investigador del Programa en los últimos 5 años (entre 2017 y 2021), 24 de las aportaciones están en el primer cuartil, Q1 y una en el segundo cuartil Q2, por lo que se considera cumplido este aspecto de forma satisfactoria. Las 25 contribuciones se encuentran distribuidas de forma equilibrada entre los 3 equipos.

Atendiendo a las publicaciones derivadas de las 10 tesis doctorales aportadas y defendidas entre 2017 y 2021, 8 presentan resultados en Q1 y dos en Q4, por lo que se cumple este criterio de forma satisfactoria.

## 6.2 – Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis

### · MODIFICACIÓN SOLICITADA



Se solicita modificar la información reflejada en este punto al haberse producido cambios en la correspondiente normativa de la universidad.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

Se modifica la información reflejada en este punto al haberse producido cambios en la correspondiente normativa de la universidad.

CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 - Responsable del título

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos de la persona del responsable del título, que pasa a ser la actual coordinadora del programa de doctorado.

9.2 – Representante Legal

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos del representante legal. Se introducen los datos del Jefe del Servicio de Administración Electrónica y Transparencia que utiliza el certificado de representante de la persona jurídica de la Universitat Politècnica de València.

9.3 – Solicitante

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos de la persona solicitante, que pasa a ser la actual coordinadora del programa de doctorado.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se han realizado correctamente las actualizaciones de los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 de la memoria.



Madrid, a 01/06/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

Página 5 de 5



CSV: 515888604677047915607824 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE22e00022988706**

CSV

**GEISER-1240-7b9b-da06-4603-bbea-c971-6166-08d6**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**07/06/2022 08:52:20 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**

